



Tel. 0000 0000
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

CONTRATO DE COMPRA CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTIN MANCILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, EL C. JOSÉ MIGUEL ROMERO SANCHEZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.
- C) Que el que suscribe, *Ing. Juan Carlos Martín Mancilla*, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. José Miguel Santos Zepeda en su carácter de entonces presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el *Ing. Enrique Alfaro Ramírez*, quien actúa ante el *Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza*, a través del Nomenclario emitido el 1º primero de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de la solicitud de compra número **CPAREQ-2022-08-00080**, presentada por la Dirección de Fortalecimiento Municipal adscrita a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal del Organismo, se convocó a participar en la *Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-82/2022* denominada "**INSUMOS VARIOS**", a la que acudieron los siguientes: **JOSÉ MARÍA DE ALBA CERNA** y **JOSÉ MIGUEL ROMERO SANCHEZ**, y una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, este Organismo determinó adjudicar la presente operación contractual a "**EL PROVEEDOR**", pues habiendo cumplido con el aspecto técnico de lo licitado fue quien presentó mejor oferta.
- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en el pedido número **CPAOC-2022-09-00031**, expedido por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que "**DIF JALISCO**" tiene interés en celebrar el presente contrato.

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 / Ejercicio 2022





DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

2.- Declara "EL PROVEEDOR", por su propio derecho:

- A) Ser mexicano, mayor de edad, de ocupación comerciante, con domicilio en la finca ubicada en calle Paulino Navarro número 2391, de la Colonia Seattle, en Zapopan, Jalisco.
- B) Que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al corriente en el pago de los impuestos que le corresponden y que su Registro Federal de Contribuyentes es **ROSM-891212-H86**.
- C) En virtud de lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad para celebrar el presente contrato con "DIF JALISCO".

3.- Los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a lo previsto por el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 101 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- **El nombre, denominación o razón social del ente público convocante.** Han quedado establecidos en el apartado 1.- de DECLARACIONES del presente contrato.
- **El nombre, denominación o razón social del Proveedor.** Han quedado establecidos en el apartado 2.- de DECLARACIONES de este contrato.
- **Domicilio del proveedor para recibir notificaciones.-** Se encuentra debidamente establecido en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA, parte *in fine*, del presente.
- **La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.** Ha quedado establecido en el apartado 1.-, inciso D), de DECLARACIONES de este contrato.
- **Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado.** Ha quedado establecido en el apartado 2.- de DECLARACIONES del presente.
- **La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado al licitante.** Se encuentra detallada en la cláusula SEGUNDA de este contrato.
- **Indicación de la Dependencia o Entidad que será responsable de verificar que los bienes o servicios cumplan con las especificaciones pactadas.** Lo será el Organismo, a través de su Área requerente.
- **El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total.** Se encuentra precisados, tanto en la cláusula SEGUNDA como en la cláusula CUARTA del presente.
- **En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra.** No es el caso.
- **Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato.** No se autorizó anticipo para este contrato.
- **Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen.** No es el caso.
- **Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.** Lo concerniente a tal respecto, se encuentra precisado en la cláusula NOVENA del presente, respecto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- **La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega.** Se encuentran detallados en la cláusula QUINTA de este contrato.

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 / Ejercicio 2022



DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 / Ejercicio 2022

- **Vigencia del contrato.** Se encuentra fijada en la cláusula OCTAVA del presente.
- **Procedencia de los recursos para cubrir la presente adquisición.** Recurso Federal Ramo 33 F.A.M. "00501".
- **Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo.** Moneda nacional.
- **Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios.** Se encuentran detallados en la cláusula SÉPTIMA del presente.
- **Las causales para la rescisión del contrato.** Se encuentran detalladas en la cláusula DÉCIMA de este contrato.
- **Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas.** Se encuentran consideradas en las cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA del presente.
- **Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores.** Se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA de este contrato.
- **La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.** Indicaciones que se encuentran contempladas en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del presente.
- **Los procedimientos para resolución de controversias, en caso de que sean distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley.** Indistintamente, se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA TERCERA y VIGÉSIMA SEGUNDA de este contrato.
- **Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.** Tales aspectos y dichos requisitos se encuentran considerados en todo el cuerpo de este contrato, celebrándose en el presente una Compra con Prestación de Servicios.
- **El monto a retener del total del contrato antes de I.V.A por la Aportación cinco al millar, se realizará en una sola ministración para el Fondo Impulso Jalisco.** No es el caso.

4.-Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

De igual forma, "DIF JALISCO" manifiesta y "EL PROVEEDOR" se da por enterado, que, al momento de la firma del presente contrato, las partidas inherentes a cada respectivo pedido cuentan con solvencia presupuestal.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la *compra de bienes con la prestación de servicios*, bajo las condiciones, características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL PROVEEDOR":





DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL Servicio integral para la compra de equipos e insumos de costura. Se adjunta Anexo técnico con la descripción de los insumos y la entrega se requiere puesto en municipio	\$272,155.17	\$272,155.17
2	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL Servicio integral para la compra de insumos para la talabartería. Se adjunta Anexo técnico con la descripción de los insumos y la entrega se requiere puesto en municipio.	\$125,603.45	\$125,603.45
3	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL Servicio integral para la compra de insumos de artesanía. Se adjunta Anexo técnico con la descripción de los insumos y la entrega se requiere puesto en municipio.	\$136,810.34	\$136,812.34
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso Federal Ramo 33 F.A.M. "00501" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC)" QUE CORRESPONDE A Fondo de Aportación Múltiple (FAM, Asignado para DIF). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. Equipamiento e Insumos para Proyectos Comunitarios, Sociales y/o Productivos, para los Grupos de Desarrollo Comunitario del Proyecto Anual de salud y bienestar comunitario (PASBIC) (146) con recurso Fondo de Aportación Múltiple (FAM, Asignado para DIF) (00501) Ejercicio fiscal 2022. La entrega se requiere en los municipios: Tamazula de Gordiano, Acatlán de Juárez, Ojuelos, San Pedro Tlaquepaque, Huejúcar, Zapopan, Mazamitla, y Huejuquilla el Alto LPLSC-82-2022 INSUMOS VARIOS FECHA DE FALLO 15 DE SEPTIEMBRE 2022 FECHA DE ENTREGA OCTUBRE 2022.</p>					
				SUBTOTAL	\$534,568.96
				I.V.A.	\$85,531.03
				I.S.R.	-\$6,682.11
				TOTAL	\$613,417.88

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir y a proporcionar los *bienes y servicios* que se especifican en el presente instrumento jurídico, atendiendo a las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, y conforme al **Anexo No. 1** que se adjunta al presente formando parte integral del mismo

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta **"EL PROVEEDOR"** que el precio es fijo, conforme a lo señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento, y el costo total de la presente operación asciende hasta por la cantidad de **\$613,417.88 (Seiscientos trece mil cuatrocientos diecisiete pesos 88/100 M.N.)** incluyendo los correspondientes y respectivos impuestos y contribuciones, menos la retención del Impuesto Sobre la Renta del 1.25% de acuerdo al régimen fiscal de **"EL PROVEEDOR"**.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- **"DIF JALISCO"** se manifiesta conforme con el precio que **"EL PROVEEDOR"** ofrece y ambas partes acuerdan que los *bienes y servicios* ahora contratados conforme al **Anexo No. 1** que se adjunta al presente formando parte integral del mismo, deberán de proporcionarse a más tardar el **31 treinta y uno de octubre del 2022 dos mil veintidós y/o según las necesidades del área requirente**. La entrega deberá realizarse conforme a la planeación y logística asistencial que implemente por la *Dirección de Fortalecimiento Municipal adscrita a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal* del **"DIF JALISCO"**, así como, en su caso, en el Almacén General, con domicilio en la calle Juan Tablada número 1281, Colonia Miraflores, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30 3030 0808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, o donde convenga logísticamente para los fines asistenciales que se persiguen a este respecto; acompañando copia del respectivo pedido y original de la factura con cuatro copias fotostáticas.

Ambas partes establecen que **"EL PROVEEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los *bienes y/o servicios*, responsabilizándose de que se proporcionen en buenas condiciones, en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita **"DIF JALISCO"** sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 / Ejercicio 2022



DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

SEXTA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, "EL PROVEEDOR" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" notificará de inmediato y por escrito a "DIF JALISCO" las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

"DIF JALISCO" analizará la solicitud de "EL PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional, lo que se realizará dentro de los 15 quince días contados a partir de que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes contratados y se hayan presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en planta baja del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

VIGENCIA

OCTAVA. - De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será hasta el término del presente *Ejercicio 2022 dos mil veintidós, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula QUINTA que antecede*, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico y sin perjuicio de lo dispuesto en sus cláusulas, de la NOVENA a la VIGÉSIMA.

GARANTÍA

NOVENA.- Así mismo, establece "EL PROVEEDOR", que para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que los *bienes y servicios* objeto del presente, conforme al **Anexo No. 1** que se adjunta al presente formando parte integral del mismo, reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará fianza, la cual podrá ser mediante póliza ante afianzadora, o bien, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo, que se deposite en Caja General del "DIF JALISCO", con una vigencia de **4 cuatro meses** contados a partir de la fecha de firma de este contrato, y para garantizar por el 10% diez por ciento del monto total de la operación, materia del presente contrato, con el I.V.A. ya incluido, la cual deberá exhibir a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes, para que forme parte del presente, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico, se hará efectiva la misma ante las instancias y autoridades competentes.

Una vez proporcionados los *bienes y servicios* contratados, a satisfacción de "DIF JALISCO", y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada y debidamente cancelada.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 / Ejercicio 2022



DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

- A) Que "EL PROVEEDOR" no proporciones los *bienes y servicios* contratados conforme al **Anexo No. 1** que se adjunta al presente formando parte integral del mismo.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL PROVEEDOR" para la entrega de los *bienes y servicios* objeto del presente instrumento y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- C) Que los *bienes y servicios*, objeto de este contrato, no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente, así como en el **Anexo No.1** que se adjunta al presente formando parte integral del mismo, que "EL PROVEEDOR" acepta reunir.
- D) Que "EL PROVEEDOR" varíe o modifique, en todo o en parte, las características de alguno de los *bienes y servicios* que se adquieren, ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de bien o servicio ofertado.
- E) Que "EL PROVEEDOR" no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente instrumento jurídico.
- F) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía estipulada en la cláusula NOVENA de este contrato.
- G) Que "EL PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico.
- H) En caso de cualquier incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- I) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL PROVEEDOR" únicamente los *bienes y servicios* que hayan sido proporcionados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL PROVEEDOR".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser proporcionado por "EL PROVEEDOR". En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los *bienes y/o servicios* no proporcionados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que, en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR"; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a "EL PROVEEDOR", el "DIF JALISCO" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a "EL PROVEEDOR", para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, "DIF JALISCO" procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" el importe de la sanción que deberá cubrir a "DIF JALISCO", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que "EL PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará a "EL PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 / Ejercicio 2022



DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA SEGUNDA.- Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, cuando se encuentre en los supuestos siguientes:

- A) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo de los *bienes y servicios* contratados, en caso de suministrarlos con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por **"DIF JALISCO"**, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser proporcionado por **"EL PROVEEDOR"**.
- B) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los *bienes y/o servicios* que no hayan sido recibidos o suministrados dentro de la fecha pactada en el presente, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en adelante de retraso, se podrá rescindir este contrato, a criterio del **"DIF JALISCO"**; y para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de la entrega de los *bienes y/o servicios* correspondientes, el día en que se reciban los mismos, en el lugar así convenido en el presente contrato.

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compra; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por los artículos 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

DÉCIMA TERCERA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado, por escrito, por el **"DIF JALISCO"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el **"DIF JALISCO"**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **"EL PROVEEDOR"** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **"EL PROVEEDOR"** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los *bienes y/o servicios* materia del mismo, **"DIF JALISCO"** podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 / Ejercicio 2022





DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

establecido en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del presente contrato.

Se entenderán como no proporcionados los *bienes y/o servicios*, en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.

"DIF JALISCO" podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y "EL PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos y vicios ocultos de los *bienes y/o servicios* proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiere corresponder.

TERMINACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los *bienes y/o servicios*, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. Acordándose por las partes, el poder reembolsar a "EL PROVEEDOR", los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Y, para el caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los *bienes y/o servicios* señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "DIF JALISCO".

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA NOVENA.- Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL PROVEEDOR" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los *bienes y/o servicios* a adquirir.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA.- Acuerdan las partes, que "EL PROVEEDOR", en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los *bienes y/o servicios* adquiridos por "DIF JALISCO", será el único responsable de las obligaciones

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 / Ejercicio 2022



[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "DIF JALISCO".

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

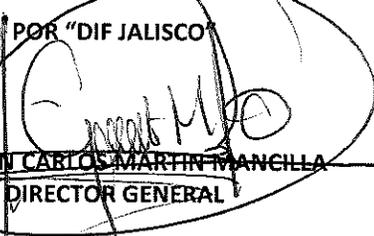
"EL PROVEEDOR" en la finca ubicada en la calle Bernardo de Balbuena número 780, de la colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara, Jalisco; C.P. 44600.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 20 veinte de septiembre del 2022 dos mil veintidós.

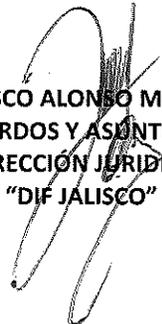
Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 / Ejercicio 2022

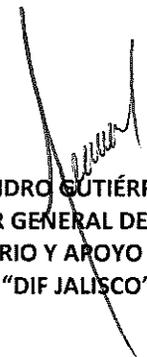
POR "DIF JALISCO"

~~ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA~~
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. JOSÉ MIGUEL ROMERO SANCHEZ

TESTIGOS


MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
"DIF JALISCO"


LIC. CARLOS ISIDRO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL
"DIF JALISCO"



DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

**Anexo No. 1
Insumos Varios**

**Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 / Ejercicio 2022**

Municipio (Cantidades)	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto
Tamazula de Gordiano (3)	3	Pieza	Máquina de coser recta, 120V, Mecánica. Trabaja con 10 puntadas diferentes. Apta para telas livianas, telas medianas, telas pesadas. Realiza 1100 puntadas por minuto. Largo y ancho de puntada ajustable. Tipos de puntada: ojal, punto decorativo, punto invisible, zigzag, patchwork, tres puntos, recta. Posee cortador de hilo. Tiene enhebrador manual. Iluminación en el área de costura. Con función de retroceso. Cuenta con brazo libre. Tipo de alimentación: corriente eléctrica
Tamazula de Gordiano (7) Acatlan de Juaréz (4) Ojuelos (7)	18	Pieza	Tijera para sastrería industrial 8", fabricada en acero, acabado cromado, Mango con acabado en color negro. Hojas rectas sobrepuestas con tuerca de seguridad. Templadas y rectificadas para mayor duración de los filos. En industria textil: tela, cuero, tapicería, alfombras, cortinas
Tamazula de Gordiano (8)	8	Pieza	Tijeras Acero Para Costura tipo modista, Tijera forjada en acero inoxidable. Producto profesional para corte de telas. Afilado de alta durabilidad.
Tamazula de Gordiano (3)	3	Rollo	Tela guata de 3cm de grosor, en presentación de rollos de 10 metros de largo, color blanco
Tamazula de Gordiano (2)	2	Rollo	Tela aborregada afelpada rollos de 10 metros de largo, 1 rollo en color azul marino y 1 rollo en color café
Tamazula de Gordiano (3)	3	Rollo	Tela de algodón en presentación de rollos de 10 m de largo por 1.5 m de ancho, 1 rollo en color blanco, 1 rollo en color gris y 1 rollo en color azul cielo
Tamazula de Gordiano (1)	1	Rollo	Tela poliéster en presentación de rollos de 50 metros de largo, 1 rollo color blanco y 1 rollo color azul
Tamazula de Gordiano (1)	1	Rollo	Tela acolchada en presentación de rollo de 25 metros de largo color tinta
Tamazula de Gordiano (1)	1	Rollo	Tela de franela en presentación de rollo de 50 metros de largo, color azul turquesa
Tamazula de Gordiano (8)	8	Pieza	Cinta Métrica Sastrería, Modista, Costura, Ancho de la cinta: 2 cm, Largo: 1.5 metros (60 pulgadas), Material: Fibra de vidrio
Tamazula de Gordiano (8) Tlaquepaque (5)	13	Pieza	Descosedor de Costuras, grande de 14 cm, color indistinto, Cuerpo fabricado en plástico resistente, Cabeza bifurcada para fácil manejo

DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

Tamazula de Gordiano (4)	4	Pieza	Regla de madera con orificio para colgar. Medidas en centímetros y en pulgadas. Ideal para costura y patronaje de 1 m de largo
Tamazula de Gordiano (4)	4	Pieza	Regla escuadra para modista de madera. Medidas: Recta de 55 cm y 20 cm. Medición de Costados y Pinzas
Tamazula de Gordiano (1)	1	Rolló	Tela para cortinas grabadas en presentación de rollo de 36 mts
Tamazula de Gordiano (1)	1	Rolló	Elastico resorte de 1.5 cm por 20 metros de largo, en presentación de rollo.
Tamazula de Gordiano (20) Tlaquepaque (10)	30	Pieza	Agujas de metal para maquina de coser rectas del numero 9 (15 piezas) 10 (5 piezas), 11 (5 piezas), 12 (5 piezas)
Tamazula de Gordiano (20)	20	Pieza	Agujas para maquina de coser - MEDIDAS: - 80/11 10 agujas - 90/14 10 agujas
Tamazula de Gordiano (25) (Azul marino, Blanco, gris, café, Azul Cielo) Huejucar (12) (Café, Rosa y Bige)	37	Pieza	Hilo para costura en presentación de cono de 1600 mts poliester 100%, Colores: Azul Marino (5 Piezas) Blanco (5 Piezas) Gris (5 Piezas) Azul Cielo (5 piezas) Café (5 Piezas) Rosa (4) Bige (4)
Tamazula de Gordiano (1)	1	Pieza	Centro de planchado, Hierro de planchar con caldera Potencia 2050 W Color Indistinto, Caldera aluminio 1 litro, con caldera separada de presión. Largo solo 19 cm. Tiene estructura en resistente acero. La caldera de aluminio anticorrosión, es la resistencia es, montado al externo, 2000 W
Huejucar (1) Tamazula de Gordiano (1) Tlaquepaque (2)	4	Pieza	Maquina overlock 5 hilos con motor incorporado 110v, completa puntada de seguridad, alimentación diferencial, cambio de puntada automatico para material mediano, con tablon y estante. Con diferencial de puntada, lubricación automática, excéntrico de puntada, sistema de aguja b27,81x1. tamaño de costura de 5/16, separación de aguja de 2.5ml, con depósitos enfriador de hilo superior e inferior.
Huejucar (4) Tlaquepaque (3)	7	Pieza	Tijeras Zig Zag 5x2mm: Es adecuado para telas, forros, papel y artesanía, tapicería, para uso doméstico y profesional. Forjada en acero al carbón con puños de plástico. Características: Cuchillas duraderas de acero inoxidable endurecido. Asas contorneadas diseñadas para adaptarse a tu mano. Forjada en acero al carbón con puños de plástico. Longitud: 23.5 cms. Ancho del pico: 5mm, Altura del pico: 2mm
Huejucar (4) Tlaquepaque (15)	19	Pieza	Regla L de madera para trazar L: Regla de corte en L, Material Madera, 60 cm X 30 cm
Huejucar (4) Tlaquepaque (15)	19	Pieza	Regla para costura de forma curva, de material de madera, de 60 cm
Huejucar (10)	10	METROS	Tela acolchonada de color indistinto con medidas de de 1.40 metros de ancho

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 / Ejercicio 2022



DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

**Fondo de Aportaciones Múltiples
 Ramo 33 / Ejercicio 2022**

Huejucar (10)	10	METROS	Tela algodón jamaica con estampado infantil, con medidas de 1.10 metros de ancho
Huejucar (10)	10	METROS	Tela bramante color indistinto con medidas de 2.40 de ancho con estampado
Huejucar (8)	8	Piezas	Tela Popelina con medidas de 1.50 metros de ancho, color indistinto 5 m de largo
Huejucar (3)	3	Pieza	Hilo poliéster para maquina calibre 30/2 color blanco en presentacion de cono de 1600 metros
Huejucar (3)	3	Pieza	Hilo poliéster para maquina calibre 30/2 color negro en presentacion de cono de 1600 metros
Huejucar (2)	2	Paquete	Agujas de ojo dorado para coser a mano # 1, en paquete de 50 piezas
Huejucar (2)	2	Pieza	Tijeras uso pesado para cortar tela, para mano derecha, largo total 10", largo de corte 5", de material de acero niquelado.
Huejucar (4)	4	Paquete	Agujas de metal para maquina de coser del numero 11 paquete con 10 piezas
Huejucar (4) Tlaquepaque (1)	5	Paquete	Agujas de metal para maquina de coser del numero 24 paquete con 10 piezas
Huejucar (4)	4	Paquete	Agujas de metal para maquina de coser del numero 16 paquete con 10 piezas
Huejucar (20)	20	Piezas	Tela algodón microfibra en color indistinto con medidas de 1.15 cm de ancho por 5 metros de largo
Huejucar (20)	20	Piezas	Cierre invisible de 30 cm de ancho color indistinto
Huejucar (20)	20	Piezas	relleno de algodón sintético para rellenar cojines, peluches o almohadas. Material hipoalergénico. La pieza incluye una bolsa de 1 kg.
Huejucar (2)	2	Piezas	Máquina de Coser Mecánica Portátil de 5 Puntadas: 5 Puntadas Devanador automático, Ojalador en 4 pasos, Palanca de retroceso, Potencia, 70 Watts, Voltaje, 120 Volts, Contenido del Empaque, 1 Máquina de coser, accesorios, Alto (cm), 29, Ancho (cm), 18, Fondo (cm), 36, Peso (Kg), 4.5, Tecnología, Sistema de bobina vertical, Modelo, M160S, Material, Metal y plástico.
Tlaquepaque (2) Huejucar (1) Zapopan (2)	5	PIEZA	Máquina de costura recta industrial de una aguja, motor integrado al cabezal, panel de control para posicionar la aguja graduación de velocidad desde el panel, luz led, con palanca de retroceso, reloj graduador de largo de puntada, lubricación automática, velocidad Max 5000 RPM, con tablon y estante Integrado
Tlaquepaque (1)	1	PIEZA	Mesa de trabajo metálico (lámina calibre 14), sobre el metálico lleva novopan de 18 mm de espesor y termina en fabricel extra duro de 4.8 mm de espesor (pegado con pegamento de contacto). Medidas: 1.5 m de ancho x 3 m de largo.
Tlaquepaque (5)	5	METROS	Tela Tricot Adherible delgado con medidas de 1.5 ancho, color blanco
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Popelina californica, con medidas de 1.5 m ancho, color negro
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Popelina, con medidas de 1.5 m ancho, color gris
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Popelina, con medidas de 1.5 m ancho, color rojo
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Popelina, con medidas de 1.5 m ancho, color blanco



DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

**Fondo de Aportaciones Múltiples
 Ramo 33 / Ejercicio 2022**

Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Popelina, con medidas de 1.5 m ancho, color azul marino
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Tergal español, con medidas de 1.5 ancho, color negro
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Tergal español, con medidas de 1.5 ancho, color rojo
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Tergal español, con medidas de 1.5 ancho, color morado
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Tergal español, con medidas de 1.5 ancho, color azul marino
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Tergal español, con medidas de 1.5 ancho, color beige
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Tampa, con medidas de 1.7 m ancho, color paja
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Tampa, con medidas de 1.7 ancho, color lila
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Tampa, con medidas de 1.7 ancho, color menta
Tlaquepaque (20)	20	METROS	Tela Brush pijamero, con medidas de 1.6 m ancho, estampado
Tlaquepaque (10)	10	PIEZA	Aguja metálica para máquina de coser # 8
Tlaquepaque (10)	10	PIEZA	Aguja metálica para máquina de coser # 18
Tlaquepaque (20)	20	PIEZA	Aguja de metal capotera # 5,
Tlaquepaque (15)	15	PIEZA	Cinta métrica Plana Para Tela De Costura A Medida Regla en cm de 3 metros de largo
Tlaquepaque (15)	15	PIEZA	Regla Curva Francesa de Sastrefía, en material de Plástico Flexible 55CMX20"
Tlaquepaque (200)	200	PIEZA	Afiladores rectos, acero niquelado, Tamaño/Número: 1" - 2.7 cm
Tlaquepaque (15)	15	PIEZA	Tijeras para costura, acero, 9.5", Mangos ergonómicos, Ojos internos de plástico suave, Tornillo reforzado * ideal para costura.
Huejucar (1)	1	PIEZA	Máquina para hacer ojales completa con mesa y motor largo de ojal 6.4-25.5 mm corte de hilo y lubricación automática, Ideal para hacer ojal de camisa y en ropa en general. velocidad máxima 3600 rpm
Huejucar (5)	5	PIEZA	Tela acolchonada para colcha lisa, con diseños para adulto en color azul marino. 1.40 metros de ancho por 10 metros de largo la pieza
Huejucar (5)	5	PIEZA	Tela acolchonada para colcha lisa con diseños infantiles color rosa de 1.40 metros de ancho por 10 metros de largo la pieza.
Huejucar (10)	10	Metros	Tela bramante estampada en color azul de de 2.40 metros de ancho
Huejucar (10)	10	Metros	Tela bramante estampada en color gris. de de 2.40 metros de ancho
Huejucar (10)	10	PIEZA	Tela tergal crush delgada en color blanca con medidas de 3.00 metros de ancho por 10 metros de largo la pieza
Huejucar (10)	10	PIEZA	Tela polar franel para pijama para mujer en color rosa con medidas de 1.40 ancho por 3 metros de largo la pieza
Huejucar (10)	10	PIEZA	Tela polar franel para pijama para hombre en color azul con medidas de 1.40 ancho por 3 metros de largo la pieza



DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

Los insumos se entregaran en los Municipios y localidades siguientes:

Municipio	Localidad	Dirección
Tamazula de Gordiano	Vista Hermosa	Industria # 56, Vista Hermosa.
Acatlán de Juárez	Bellavista	Aldama #38 A, Colonia Barrio de la Cruz
Ojuelos	Matancillas	Miguel Alemán s/n, Colonia Centro
San Pedro Tlaquepaque	La Cofradía	14 de febrero # 455, Colonia la Cofradía
Huejúcar	Tlalcosahuá	Cristóbal Colon s/n, Colonia Centro
Zapopan	Miramar (12 de Diciembre)	San Pablo # 3, Colonia 12 de Diciembre

**Fondo de Aportaciones Múltiples
 Ramo 33 / Ejercicio 2022**

Municipio (Cantidades)	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto
Mazamitla (1)	1	Pieza	Máquina para sacar tiras de piel voltaje: 110v/50hz, potencia: 60 w, velocidad: 1400r/min 1:12. S, ancho de corte: 0-80mm, peso: 15-17 kg, tamaño del paquete: 47*26*36 cm
Mazamitla (1)	1	Pieza	MAQUINA PESPUNTADORA INDUSTRIAL, doble arrastre, Con iluminación: No Tipo de tecnología: Mecánica, Cantidad de puntos: 4000, Tipo de enhebrador: Manual
Mazamitla (1)	1	Pieza	Maquina Suajadora Manual De Paquete, Con Doble Plato De 32cm., Completa El Precio Incluye (Cabeza, Base, Pasta De 2 Pulgadas De Grosor) La Base Mide 34x43 Pasta 30x46cm.
Mazamitla (1)	1	Pieza	Mesa de trabajo de madera de 1.22 mt por 2.44 mt por 0.95 de alto
Mazamitla (4)	4	Pieza	Tablas de madera de pino estufado, con medidas de 1.22m largo por 2.40m de ancho de 25 mm de grosor para usar en la armenilla
Mazamitla (10)	10	Pieza	Cuchillo para zapatero, Largo de hoja: 10 cm, largo de mango: 10 cm, Material: Mango de madera con hoja de acero inoxidable.
Mazamitla (15)	15	Pieza	sacabocados de golpe del 1-10 -medidas 1/8" (3.2 mm) 5/32" (3.9 mm) 3/16" (4.7 mm) 7/32" (5.5mm) 1/4" (6.3) 5/16" (7.9 mm) 3/8" (9.5 mm) 7/16" (11 mm) 1/2" (12.7 mm) 9/16" (14.2 mm) 5/8" (15.8 mm) 3/4" (19 mm)
Mazamitla (5)	5	Pieza	MARTILLO PARA ZAPATERO Material: Hierro Forjado - Madera Dimensiones: 110 x 265 x 30mm (Medidas Aproximadas) Hecho a mano
Mazamitla (10)	10	Pieza	Encorrelladores para elaboración de calzados, en material de metal, con medidas de 20 cm la pieza.
Mazamitla (6)	6	Pieza	LEZNAS MANUALES con mango de madera para hacer agujeros. Longitud de la aguja de 100 mm, diámetro de 2.8 mm. Ideal para trabajos de piel y encuadernación.
Mazamitla (12)	12	Par	horma para elaboración de calzado tipo huarache, material plástico con medidas del 15 al 20 para hombre (3 pares del número 15, 3 pares del 16, 3 pares del 17, 3 pares del 18, 3 pares del 19, 3 pares del 20)
Mazamitla (12)	12	Par	Horma para elaboración de calzado huarache, material plástico, con medidas del 21 al 24 para hombre (4 piezas del # 21, 4 piezas del # 22, 4 piezas del # 23, 4 piezas del # 24)
Mazamitla (16)	16	Par	Horma para elaboración de calzado tipo huarache, de material de plástico con medidas del 25 al 30 para hombre (4 piezas del # 25, 4 piezas del # 26, 4 piezas del # 27, 3 piezas del # 28, 3 piezas del # 29 y 3 piezas del # 30)
Mazamitla (12)	12	Par	Normas para elaboración de calzado tipo huarache, con medidas del 20 al 25 para mujer (3 piezas del # 20, 3 piezas del # 21, 3 piezas del # 22, 3 piezas del # 23, 3 piezas del # 24, 3 piezas del # 25)

DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

**Fondo de Aportaciones Múltiples
 Ramo 33 / Ejercicio 2022**

Mazamitla (3)	3	Pieza	COMPAS PARA ZAPATERO Características: -Fabricado en metal. -Sistema de apertura por ajuste. -Longitud total de la pieza: 20cm. -Ideal para modelistas de calzado y zapateros.
Mazamitla (3)	3	Pieza	CHAIRAS PARA AFILAR Material: Acero al carbono, Mango: Plástico Medida: 30 cm largo (con anillo), 28 cm largo (mango y afilador), 1 cm grosor afilador, 2 cm grosor mango
Mazamitla (1)	1	Pieza	ABECEDARIO DE GOLPE CHICO Y GRANDE 27 piezas, El tamaño de la letra es de 1/4" ó 6.4mm, Filos de 45° Cada juego viene en un estuche de madera con separación para cada letra, esto evita que la herramienta se dañe y facilite su localización
Mazamitla (2)	2	Pieza	PIROGRAFO MEF GRANDE Fuente de alimentación: Eléctrica Con temperatura regulable: Sí Tipo de pirograbado: Profesional Potencia: 80 W
Mazamitla (2)	2	Pieza	PINZA DE MONTAR Medidas: Largo: 208 x Ancho: 46 mm (medidas aproximadas) Material: Acero Hechos a mano
Mazamitla (2)	2	Pieza	TENAZAS PARA SACAR CLAVOS Especificaciones: Dureza en filos: 60 HRc Dureza en mangos: 42 HRc Empaque: Tarjeta Longitud de mordazas: 42 mm Longitud total: 10" (254mm) Peso: 420 g
Mazamitla (1000)	1000	Dm2	Piel de res Curtido Artesanal Para elaboración de huaraches, zapatos Bolsos, Carteras etc. 3 mm de grosor
Mazamitla (1000)	1000	Dm2	Piel de res Curtido Artesanal Para elaboración de huaraches, zapatos Bolsos, Carteras etc. 4 mm de grosor
Mazamitla (1000)	1000	Dm2	Piel de res Curtido Artesanal Para elaboración de huaraches, zapatos Bolsos, Carteras etc. 5 mm de grosor
Mazamitla (50)	50	Pieza	Habilas de metal niquelada, para calzado tipo huarache , del #22
Mazamitla (50)	50	Pieza	Habilas de metal niquelada, para calzado tipo huarache , del #19
Mazamitla (50)	50	Pieza	Habilas de metal niquelada, para calzado tipo huarache , del #16
Mazamitla (50)	50	Pieza	Habilas de metal niquelada, para calzado tipo huarache , del #14
Mazamitla (2)	2	Caja	Broche tipo paño con pedrería en color Indistinto para elaboración de bolsos de piel caja 200 pza



DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

**Fondo de Aportaciones Múltiples
 Ramo 33 / Ejercicio 2022**

Mazamitla (4)	4	Kg	HILLO NAYLON Material: Nylon Longitud total: aprox. 500 metros/546 yardas Práctico para la tienda de campaña, la lona, el toldo, la mochila, etc. Color: blanco y azul y gris
Mazamitla (4)	4	Kg	Hilo de material de cáñamo con grosor del # 4 y # 5 en rodillo de 500 gr, color indistinto
Mazamitla (4)	4	Kg	Hilo de alta densidad para costura de huarache de piel en presentación de Cono 500 gr color indistinto
Mazamitla (25)	25	Pieza	Hule tipo avión para suelas de calzado, color negro con medidas de la pieza de 50 cm de largo por 50 cm de ancho
Mazamitla (100)	100	Pieza	Argolla metálica para artesanías de 25 mm de ancho, niquelada
Mazamitla (100)	100	Pieza	Argolla metálica para artesanías de 22 mm de ancho, niquelada
Mazamitla (100)	100	Pieza	Argolla metálica para artesanías de 19 mm de ancho, niquelada
Mazamitla (100)	100	Pieza	Argolla metálica para artesanías de 16 mm de ancho, niquelada
Mazamitla (2)	2	Rollo	Cadena para hacer bisutería, en presentación de rollo de 50 mts de 5mm de acero inoxidable, soldados cada eslabón
Mazamitla (750)	750	Pieza	Estoperales de plástico con medidas de 1cm x 1 cm, con terminación cuadrado, color plateado
Mazamitla (2000)	2000	Pieza	Pedrería Strass para decorado de bolsas y pieles, en diferentes tamaños y figuras de color indistinto.
Mazamitla (400)	400	Pieza	Medias argollas metálicas de 25 mm de ancho, niqueladas

entregarán en el Municipio y localidad siguiente:

Municipio	Localidad	Dirección
Mazamitla	Las Canoitas	Revolución Mexicana # 27, Las Canoitas



DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

**Fondo de Aportaciones Múltiples
 Ramo 33 / Ejercicio 2022**

Municipio (Cantidades)	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto
Huejuquilla (3)	3	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color blanco
Huejuquilla (3)	3	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color negro
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color café
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Café oscuro
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Morado claro
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Morado fuerte
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Azul claro
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Azul plumbago claro
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Azul plumbago
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Azul rey
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Azul marino fuerte
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Azul mezclilla
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Verde limón
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Verde fuerte
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Verde bandera
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Verde botella oscuro
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Verde chicharo
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Verde olivo
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Verde pávido
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Azul cielo
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Azul celeste
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color turquesa
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Azul fuerte
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Verde turquesa
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Amarillo claro
Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color amarillo
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Naranja calabaza
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Naranja mandarina
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Rojo claro
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibradas checa 11 color Rojo fuerte



DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

**Fondo de Aportaciones Múltiples
 Ramo 33 / Ejercicio 2022**

Huejuquilla (1)	1	kg	Chaquiras calibrada checa 11 color Rojo vino
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibrada checa 11 color Café rojizo oscura
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibrada checa 11 color Café chocolate
Huejuquilla (2)	1	kg	Chaquiras calibrada checa 11 color beige
Huejuquilla (2)	1	kg	Chaquiras calibrada checa 11 color lila
Huejuquilla (2)	2	kg	Chaquiras calibrada checa 11 color gris
Huejuquilla (2)	1	kg	Chaquiras calibrada checa 11 color acerina
Huejuquilla (2)	1	kg	Chaquiras calibrada checa 11 color Café tornasol
Huejuquilla (2)	1	kg	Chaquiras calibrada checa 11 color Verde tornasol
Huejuquilla (2)	1	kg	Chaquiras calibrada checa 11 color Morado tornasol
Huejuquilla (2)	1	kg	Chaquiras transparente numero 11 color café
Huejuquilla (2)	1	kg	Chaquiras transparente numero 11 color Amatista fuerte
Huejuquilla (2)	1	kg	Chaquiras transparente numero 11 color Azul cobalto
Huejuquilla (2)	1	kg	Chaquiras transparente numero 11 color Verde crisolito
Huejuquilla (2)	1	kg	Chaquiras transparente numero 11 color Azul aguamarina
Huejuquilla (2)	1	kg	Chaquiras transparente numero 11 color Amarillo canario
Huejuquilla (2)	1	kg	Chaquiras transparente numero 11 color naranja
Huejuquilla (2)	1	kg	Chaquiras transparente numero 11 color Rojo Siam rubi
Huejuquilla (2)	1	kg	Chaquiras transparente numero 11 color Verde esmeralda
Huejuquilla (2)	1	kg	Chaquiras transparente numero 11 color dorado
Huejuquilla (2)	1	kg	Chaquiras transparente numero 11 color plateado
Huejuquilla (2)	1	kg	Chaquiras transparente numero 11 color Verde limón
Huejuquilla (2)	1	kg	Chaquiras transparente numero 11 color Rojo granada
Huejuquilla (7)	7	Tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color blanco
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color negro
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Café claro



DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

**Fondo de Aportaciones Múltiples
 Ramo 33 / Ejercicio 2022**

Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Café oscuro
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Morado claro
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Morado fuerte
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Azul claro
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Azul plumbago claro
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Azul plumbago
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Azul rey
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Azul marino fuerte
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Azul mezclilla
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Verde limón
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Verde fuerte
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Verde bandera
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Verde botella oscuro
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Verde chicharo
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Verde olivo
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Verde pálido
Huejuquilla (7)	7	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Azul cielo
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Azul celeste
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color turquesa
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Azul fuerte
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Verde turquesa
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Amarillo claro

JH

[Handwritten signature]



DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

Fondo de Aportaciones Múltiples
 Ramo 33 / Ejercicio 2022

Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color amarillo
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Naranja calabaza
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Naranja mandarina
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Rojo claro
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Rojo fuerte
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Rojo vino
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Café rajizo oscuro
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Café chocolate
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color beige
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Rosa
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color gris
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Acerón
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Café tornasol
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Verde tornasol
Huejuquilla (6)	6	tubos	Chaquiras fina miyuki n° 11 color Morado tornasol
Huejuquilla (30)	30	paquete	Hilos miyuki
Huejuquilla (50)	50	paquete	Hilos chaquiras de tres hebras checa 11
Huejuquilla (50)	50	paquete	Hilos chaquiras de dos hebras checa 11
Huejuquilla (20)	20	sobre	Gancho para pulsera n° 2 negro y transparente.
Huejuquilla (3)	3	sobre	Barrilitos broche niquelado 4 mm x 7 mm. 100 piezas 34 gramos color plateado.
Huejuquilla (3)	3	sobre	Barrilitos broche niquelado 4 mm x 7 mm. 100 piezas 34 gramos color dorado.
Huejuquilla (100)	100	piezas	Brochas para el cabello
Huejuquilla (10)	10	sobre	Agujas chaquiras n° 15 checa
Huejuquilla (10)	10	sobre	Agujas miyuki n° 12
Huejuquilla (2)	2	sobre	Arillos para collares
Huejuquilla (2)	2	kg	Parlitas para aretes
Huejuquilla (8)	8	sobre	Llaveros aros con cadena de metal
Huejuquilla (3)	3	kg	Canutillo para chaquiras n° 11 blanco negro amarillo



DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

**Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 / Ejercicio 2022**

Huejuquilla (1)	1	kg	Pegamento epóxido para chiquerear piezas.
Huejuquilla (2)	2	kg	Pegamento, cera de aboja para chiquerear
Huejuquilla (2)	2	kg	Pegamento, cera virgen para chiquerear
Huejuquilla (5)	5	piezas	Figuras de madera venado, jawar, conejo, ecúipse, águila.
Huejuquilla (5)	5	piezas	Madera cuadrícula 120cmx120cm
Huejuquilla (3)	3	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color blanco
Huejuquilla (3)	3	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color negro
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color Amarillo huevo
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color cañizo
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color naranja
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color tangerina
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color rojo
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color fusha
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color vino
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color buganvilla
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color malva
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color rosa
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color Beige claro
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color vainilla
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color Cielo
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color agua
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color mar
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color Azul rey

Handwritten mark resembling the number '14'.

Handwritten signature or scribble.





DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

**Fondo de Aportaciones Múltiples
 Ramo 33 / Ejercicio 2022**

Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color marino
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color turquesa
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color Verde bandera
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color Verde esmeralda
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color musgo
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color aguacate
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color Verde pistache
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color morado
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color lila
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol color gris
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados bebe
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados pastel
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados arena
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados caoba
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados tinto
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados alegre
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados azules
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados citricos



Tel 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CPS-1122/22-2/1R

Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados vivo
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados acera
Huejuquilla (2)	2	pieza	Estambre diamante hilo delgado ideal para decorar cuadros arte huichol c Tonos matizados guinda

Insumos se entregarán en los Municipios y localidades siguientes:

Municipio	Localidad	Dirección
Huejuquilla el Alto	Colonia Haimatsle	Comisaria tradicional S/N Colonia Haimatsle.

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 / Ejercicio 2022

11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



9